



MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2018

09 ENE 2018

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0040



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.050, para el sector público.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. **FIJESE**, para el año 2018 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

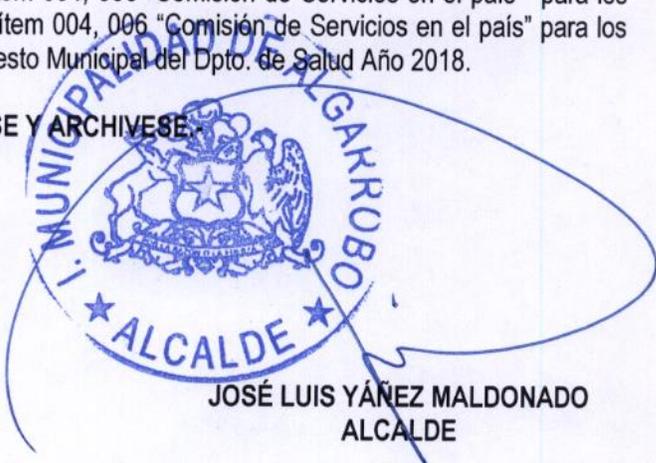
Sueldo Base	Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
Graso 1-A \$655.177 12% \$ 78.621	1° al 5° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 1 al 5	\$78.621	\$31.448	\$15.724
Grado 5 \$556.951 10% \$ 55.695	6° al 11° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 6 al 10 Categoría B -Nivel 1	\$55.695	\$22.278	\$11.039
Grado 14 \$282.501 16% \$ 45.200	Desde el sueldo 12° en adelante de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 11 al 15 Categoría B -Nivel 2 al 15 Categoría C -Nivel 1 al 15 Categoría D -Nivel 1 al 15 Categoría E -Nivel 1 al 15 Categoría F -Nivel 1 al 15	\$45.200	\$18.080	\$9.040

- II. **INSÉRTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. El gasto será cargado al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de planta y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



Secretaría Municipal  
MAT. VICTOR Desam  
Director Técnico

(2)

